



**NEGOCIADO DE  
CONTRATACIÓN  
EXPT. 35/17**

**RFA: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CATALUÑA (PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016).**

**DECRETO.-** En Jaén a, Veinticinco de Julio de Dos Mil Diecisiete.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25/04/2017 se resolvió aprobar el gasto de 256.699,90 € (IVA incluido) y el pliego de cláusulas administrativas particulares que en unión de las prescripciones técnicas anexas han de regir la contratación de las obras de "Urbanización de la calle Cataluña". Asimismo se resolvió anunciar la licitación en el perfil del contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto presentaron solicitud de participación las siguientes empresas:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Toledano Edific. y Obras Públicas               | 8. Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.      |
| 2. Construcciones Antroju, S.L.                    | 9. Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. |
| 3. Peninsular de Contratas, S.A.                   | 10. Hidráulicas y Viales, S.L.                   |
| 4. Excavaciones y obras Cerro del Castillo, S.L.L. | 11. Helopav, S.A.                                |
| 5. Pavimentaciones Morales, S.L.                   | 12. Probisa Vías y Obras, S.L.U.                 |
| 6. Ervega, S.A.                                    | 13. construcciones Pérez Jiménez, S.L.           |
| 7. Cansol Infraestructuras, S.L.                   |  |

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 19/05/2017 se resolvió cursar invitación para presentar oferta a todas la empresas antes citadas.

4º.- Con fecha 21/06/2017 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura de plicas, proponiéndose remitir las ofertas al técnico municipal para su correspondiente valoración. Con fecha 11/07/2017 se recibe el citado informe con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	%	PUNTOS O. ECONÓMICA	PLAZO GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS TOTAL
Excav. y O. Cerro del Castillo	131.198,42	91,08	10	72	2	12
C. Antroju	150.604,34	104,55	8,711	60	2	10,711
Probisa	149.406,24	103,72	8,781	72	2	10,781
Cansol Infraestruc.	141.954,67	98,55	9,242	60	2	11,242
Paviment. Morales	133.147,48	92,44	9,854	60	2	11,854
Peninsular de Contr.	147.478,68	102,39	8,896	30	1	9,896
Toledano E. y O.	141.955,24	98,55	9,242	72	2	11,242
Hidráulicas y Viales	141.036,44	97,91	9,302	72	2	11,302
C. Pérez Jiménez	149.076,88	103,49	8,801	72	2	10,801
Ervega	138.768,32	96,34	9,454	60	2	11,454
ICC	162.845,38	113,05	8,057	60	2	10,057
Grucal Andalucía	141.055,03	197,93	9,301	60	2	11,301

5º.- Con fecha 12/07/2017 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, que a la vista del informe técnico emitido propone la adjudicación de las obras a la empresa Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L. por importe de 131.198,42 € más 27.551,67 € en concepto de IVA.

6º.- Con fecha 24/07/2017 la citada empresa hace entrega en el Negociado de Contratación de la documentación requerida conforme a la cláusula 10. *Adjudicación*, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Así pues, esta Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad, el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el "**Proyecto de Urbanización de la c/ Cataluña**", incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2.016, a la empresa **Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.** con N.I.F. nº B-18.603.845 por importe de **131.198,42 €** más **27.551,67 €** en concepto de IVA, lo que hace un total de **158.750,09 €**.

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la empresa Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L. para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante y su formalización en el B.O.P. y en el perfil.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**CUARTO.-** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto técnico para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral.

**EL ALCALDE**  
**P.D.**  
**EL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:

**EL SECRETARIO GENERAL**



Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez